

Detectados errores materiales en la Resolución de 14 de mayo de 2009 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución de 27 de abril de 2009, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de las plantillas y vacantes de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanzas los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo de 2009.

Esta Dirección General ha resuelto corregir los siguientes errores:

Primero

En el Centro de Educación Especial “Peñalara”, código 28039335, corregir las vacantes de la especialidad de Orientación Educativa en el siguiente sentido: donde dice “Plantilla 1, Vacantes 1”, debe decir “Plantilla 1, Vacantes 0”.

Segundo

En el Instituto de Enseñanza Secundaria “Cañada Real” de Galapagar, código 28046352, corregir las vacantes de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, en el siguiente sentido: Donde dice: “Plantilla 3, Vacantes 1”; debe decir: “Plantilla 3, Vacantes 0”, y las vacantes de especialidad de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales, código 058, en el siguiente sentido: Donde dice: “plantilla 1, Vacantes 0”; debe decir: “Plantilla 1, Vacantes 1”.

Madrid, a 22 de junio de 2009.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

(03/21.124/09)

Consejería de Sanidad

2176 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelven parcialmente los procesos de reordenación de efectivos dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería convocados por Resoluciones de 17 de septiembre de 2007.*

Por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, de 17 de septiembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre), se convocaron procesos de reordenación de efectivos de carácter voluntario, al amparo de la Ley 4/2006, de Medidas Fiscales y Administrativas, dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería que presta servicios en instituciones sanitarias de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el objeto de dotar de personal a los nuevos hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público.

Por otra parte, el artículo 10.1 de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre), establece en su apartado b) que el personal laboral fijo y funcionario de carrera que preste servicios en instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que, habiendo participado en el proceso de reordenación de efectivos, obtenga destino en uno de los hospitales de nueva creación quedará automáticamente integrado como personal estatutario fijo, si así lo ha cumplimentado en la solicitud de participación para dicho proceso. Este mismo artículo determina que la integración como personal estatutario fijo se efectuará en la categoría y especialidad equivalente del régimen estatutario que en cada caso corresponda y una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 4/2006.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones de 17 de septiembre de 2007,

RESUELVE

Primero

1.1. Aprobar la relación del personal estatutario, laboral o funcionario de la Comunidad de Madrid, publicada en el Anexo I adjunto a esta Resolución, a los que se les ha asignado destino en los hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público, como consecuencia de su participación en el proceso de reordenación de efectivos.

1.2. El personal contemplado en el Anexo I de esta Resolución deberá incorporarse al destino asignado el día de la fecha contemplada en dicho Anexo, dejando de prestar servicios en su destino actual el día inmediatamente anterior a la fecha indicada.

1.3. La incorporación al destino asignado, así como el régimen jurídico y vinculación, estarán condicionados a la acreditación documental de los datos alegados en la solicitud de participación en el proceso de reordenación.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO I

HOSPITAL DEL SURESTE

ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 0158100001

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION	CATEGORIA	FECHA INCORPORACION
MENDEZ COBO, SUSANA	7009380	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/07/2009

HOSPITAL INFANTA CRISTINA**ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 1038700001**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION	CATEGORIA	FECHA INCORPORACION
GARCIA GALLEG0, MONICA	49014213	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/07/2009

(03/21.230/09)

Universidad Carlos III**2177 RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Carlos III de Madrid, convocadas por Resolución de 18 de junio de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de julio de 2008), y verificada la concurrencia en los aspirantes de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

El Rector, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 47.1 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, de 20 de enero), dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

RESUELVE**Primero**

Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Carlos III de Madrid a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el segundo de ellos.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Getafe, a 4 de junio de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 9 de febrero de 1998), el Gerente, Juan Moreno Álvarez.

ANEXO**SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA**

Nº DE ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL	PUESTO DE DESTINO	NIVEL CD
1	30646797X	ORTIZ UCETA, EVA	3064679768 A7005	TÉCNICO BIBLIOTECA. Gestión de Recursos de Información-Contenidos. Leganés. Mañana	20
2	00826093W	MOSQUERA ARANCIBIA, BELEN	0082609324 A7005	TÉCNICO BIBLIOTECA. Gestión de Recursos de Información. Leganés. Mañana	20
3	33501272R	RAMOS PUADO, MARIA ANA	3350127202 A7005	JEFE DE SECCIÓN. Ciencias Sociales y Jurídicas: Atención a usuarios. Getafe. Tarde	24
4	02206498S	TEMIÑO TARDON, ROBERTO	0220649802 A7005	TÉCNICO GESTIÓN BIBLIOTECA. Ciencias Sociales y Jurídicas: Proceso e inf. Especializada. Getafe. Mañana	22